

Expediente: 361/09.  
 Empresa imputada: Consorcio Asegurador, S.L.  
 CIF núm. B04455606.  
 Último domicilio conocido: C/ Soldado Español, núm. 5, C.P. 04004 Almería.  
 Tramite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.  
 Total de sanción impuesta: Catorce mil ochocientos euros (14.800 €).

Almería, 10 de febrero de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio e Incoación de los expedientes sancionadores que se citan a continuación.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: José Manuel y Óscar Frigolet de la Rosa (Chiqui y Óscar).  
 Expediente: S21-100/2009.  
 Acto: Acuerdo de Inicio e Incoación.  
 Preceptos infringidos: Art. 2.1 y 3 del Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre el Registro General Sanitario de Alimentos, relativo a la higiene de los productos alimenticios.  
 Sanción: 15.025,30 euros.  
 Plazo alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Interesado: Comunidad de Propietarios Almadra Sur.  
 Expediente: S21-178/2009.  
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio e Incoación.  
 Preceptos infringidos: Art. 20 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.  
 Sanción: 600,00 euros.  
 Plazo alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Interesado: Comunidad de Propietarios Punta de los Ingleses.  
 Expediente: S21-179/2009.  
 Acto notificado: Acuerdo de Inicio e Incoación,  
 Preceptos infringidos: Art. 26, art. 5 y art. 20 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.  
 Sanción: 1.800,00 euros.  
 Plazo alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Huelva, 12 de febrero de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Modificación del Plan General de Ordenación urbanística en el municipio de Priego de Córdoba, de aprobar definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 20 de marzo de 2006.*

Expediente P-8/06.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA AL CAMBIO DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DEL INMUEBLE DE C/ RÍO, 31, EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, EN EL MUNICIPIO DE PRIEGO DE CÓRDOBA

### PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-08/06.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa al cambio del Régimen de Protección del inmueble de C/ Río, 31, en cumplimiento de Sentencia, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 24 de enero de 2006 tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 17 de marzo de 2006.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Priego de Córdoba, mediante acuerdo de aprobación, previo informe técnico y jurídico emitido por los servicios municipales, adoptado en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2005 para dar cumplimiento a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 11 de marzo de 2003, por la que se estima el recurso interpuesto por un particular en el sentido de anular la protección integral otorgada al inmueble objeto de la presente modificación.